

ÀREA DE CONVIVENCIA, CIVISMO, SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN

Cooperación y Solidaridad

Ref. exp. 333SICCONV25

Extracto de la convocatoria de presentación de solicitudes para la concesión de subvenciones, por parte del ayuntamiento, para proyectos de cooperación al desarrollo y acciones de sensibilización correspondiente al año 2025.

BDNS

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios

Entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, legalmente constituidas como asociaciones o fundaciones, debidamente inscritas en el Registro correspondiente que tengan entre sus objetivos la cooperación al desarrollo y el fomento de la solidaridad y la cultura de paz.

Segundo. Finalidad

Concesión de subvenciones para la realización de proyectos de cooperación al desarrollo o de actividades de sensibilización, promoción de la solidaridad y fomento de la cultura de paz.

Tercero. Bases reguladoras

Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB) de fecha 30 de setembre de 2025.

<https://bop.diba.cat/anunci/3820154>

Sede electrónica Ayuntamiento Santa Coloma de Gramenet

<https://oiac.gramenet.cat:10003/CercadorOIAC/Fitxa.aspx?lngIdFitxa=21036&mode=a&lang=ca>

Cuarto. Importe

Cuantía total: 181.822,69 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

20 días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOPB

Santa Coloma de Gramenet, 24 de octubre de 2025

La teniente de Alcaldía del Área
de Convivencia, Civismo, Solidaridad y Cooperación
Bárbara Ferrer Escobar